CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2025 Hora: 16:06:49
Recibo No. AA25011797
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250117975F748

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PUBLICIENCIA SAS
Nit: 860.531.897-8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00265421
Fecha de matrícula: 23 de junio de 1986
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 7 No. 156-10 Of. 1706
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: jair.saavedra@publiciencia.com
Teléfono comercial 1: 3212009575
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 7 No. 156-10 Of. 1706
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: jair.saavedra@publiciencia.com
Teléfono para notificación 1: 3212009575
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2025 Hora: 16:06:49
Recibo No. AA25011797
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250117975F748

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 1018 Notaría 38 de Bogotá del 20 de mayo de 1.986, aclarada por E.P. No. 871 de la Notaría 26 de Bogotá del 20 de junio de 1.986, inscritas el 23 de junio de 1.986 bajo el No. 192453 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: "ELECTRONICA E INFORMATICA LTDA."

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 1710 de la Notaría 16 de Santafé de Bogotá del 21 de agosto de 1.992, inscrita el 25 de agosto de 1.992 bajo el No. 375.866 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: ELECTRONICA E INFORMATICA LTDA" por el de: PUBLICIENCIA LTDA.

Por Acta No. 054 de la Junta de Socios del 18 de diciembre de 2018, inscrito el 15 de enero de 2019 bajo el número 02413476 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: PUBLICIENCIA LTDA, por el de: PUBLICIENCIA SAS.

Por Acta No. 054 de la Junta de Socios, del 18 de diciembre de 2018, inscrita el 15 de enero de 2019 bajo el número 02413476 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: PUBLICIENCIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Dada su naturaleza jurídica, esta sociedad, con base en el derecho consagrado en el artículo 5°, numeral 5°, de la Ley 1258 de 2008, tiene como objeto social realizar toda y cualquier actividad civil o comercial lícita tanto en Colombia como en cualquier país extranjero.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2025 Hora: 16:06:49
Recibo No. AA25011797
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250117975F748

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad se dedicará preferentemente a: I. Importación y distribución de publicaciones periódicas, libros, revistas, contenido en línea y material bibliográfico, técnico, científico y/o cultural. II. Representar en exclusiva a editores internacionales y nacionales de publicaciones periódicas, libros, revistas, contenido en línea y material bibliográfico, bien sea en formato impreso o electrónico. III. Servir como agencia de suscripciones y servicios de información. IV. Suministro de suscripciones a publicaciones periódicas y contenidos electrónicos. La sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que fueren relacionadas con el objeto social mencionado, así como las distintas actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar y/o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. En desarrollo de su objeto social y en cuanto se relacione directamente con los negocios que formen parte de este, la sociedad podrá: a. Adquirir, enajenar, gravar, administrar la prestación de cualquier servicio público o privado, recibir o dar en arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes. b. Intervenir ante terceros o ante los mismos socios, como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso cuando haya lugar a ellas. c. Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras toda clase de operaciones propias de su objeto. d. Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar, en general, títulos valores y cualquier otra clase de créditos. e. Formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social, o que sean de conveniencia general para los asociados o absorber tales empresas. f. Celebrar toda clase de contratos dentro del marco legal colombiano, pudiendo participar en licitaciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, dentro o fuera del país, según las necesidades. g. Transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra y otras sociedades. h. Transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros o amigables componedoras en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus administradores y trabajadores. i. Celebrar y ejecutar, en general todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. j. Representación de personas, entidades, casas nacionales y extranjeras en el ramo de su objeto social. k. Podrá la sociedad celebrar en contrato de compraventa en todas sus modalidades, el de mandato en

general, el de arrendamiento simple y con opción de compra, el de prenda, el de hipoteca y cualquier otro negocio jurídico necesario para el desarrollo de su objeto social incluyendo la participación en cualquier otra sociedad que tenga por objeto actividades similares o complementarias. I. Instalar agencias, sucursales u oficinas en las ciudades del país o del exterior que para el buen uso del objeto propuesto sea necesario. m. Dar o recibir préstamos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $281.284.000,00
No. de acciones	: 281.284,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $281.284.000,00
No. de acciones	: 281.284,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $281.284.000,00
No. de acciones	: 281.284,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Representación Legal de la sociedad y su administración la tiene el Gerente de la sociedad el cual tendrá un primer suplente del Gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En ejercicio de sus funciones, el representante legal realizará todas las actividades tendientes a desarrollar el objeto social de esta sociedad o que se relacionen, directa o indirectamente, con su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2025 Hora: 16:06:49
Recibo No. AA25011797
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250117975F748

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

existencia o con su funcionamiento para lo cual se encargará de: A) Concebir, proyectar, programar, dirigir, y vigilar todas sus actividades e impartir órdenes e instrucciones que sean necesarias para esas finalidades. B) Designar los empleados y asesores de la sociedad y suscribir los correspondientes contratos. Los accionistas de la sociedad podrán ser designados como empleados, asesores o consultores de la misma. C) Convocar a los accionistas a las reuniones de la asamblea general de accionistas. D) Presentar a la consideración de la asamblea general de accionistas, en sus reuniones ordinarias, el informe de su gestión, el balance de fin de cada ejercicio, el estado de sus resultados durante el mismo, el proyecto para distribución de utilidades o la absorción de las pérdidas que se hubiere producido en el respectivo ejercicio, y todos los documentos que exija la ley como información que se debe dar a los accionistas para ese efecto. E) Presidir las reuniones de la asamblea general de accionistas. F) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, la ley y las decisiones adoptadas por la asamblea general de accionistas. G) Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad. H) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales para que la representen cuando sea necesario. I) Dentro de los límites establecidos en estos estatutos, disponer de los activos de la sociedad tanto para realizar cualquier operación comercial o de cualquier otra clase, como para resolver cualquier conflicto que recaiga sobre materia transigible, mediante la práctica de la transacción, la conciliación, la mediación, el arbitraje y/o cualquier otro método aceptado por la ley como alternativo a la justicia ordinaria para resolver los conflictos. J) Desistir de cualquier acción extrajudicial o judicial siempre que tal desistimiento beneficie a la sociedad. K) Suscribir a nombre y por cuenta de la sociedad cualquier clase de título valor de operación que esté relacionado con el desarrollo de su objeto social. L) Proponer, remover, obtener y celebrar todo y cualquier clase de contrato relacionado con el objeto social de la sociedad. M) Participar en toda y cualquier licitación o invitación a proponentes, de carácter privado o público, ante cualquier y toda empresa o entidad. Para ello realizará, en nombre y por cuenta de esta sociedad todos actos y trámites que sean necesarios en cualquiera de las etapas de la operación. Parágrafo. El Gerente o su suplente deberán contar con autorización expresa y por escrito de la asamblea general de accionistas para realizar operaciones, transferencias, transacciones o cualquier tipo de acto igual o superior a los quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2025 Hora: 16:06:49
Recibo No. AA25011797
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250117975F748

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 62 del 22 de octubre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2021 con el No. 02756936 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Gerente	Jair Saavedra Angulo	C.C. No. 79554769

Por Acta No. 65 del 11 de agosto de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2023 con el No. 03025323 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Gerente	Luisa Fernanda Valcarcel Jimenez	C.C. No. 1026295114

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 66 del 5 de diciembre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de diciembre de 2023 con el No. 03042286 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Sandra Milena Cortes Lopera	C.C. No. 52754889 T.P. No. 247063-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1.710	21-VIII-1.992	16 STAFE BTA	25-VIII-1.992 NO.375.866
2.192	17-VII -1.992	2A MEDELLIN	2-IX -1.992 NO.376.407
2.192	17-VII -1.992	2A MEDELLIN	2-IX -1.992 NO.376.839

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2025 Hora: 16:06:49
Recibo No. AA25011797
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250117975F748

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001543 del 29 de octubre de 2002 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00852347 del 12 de noviembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001118 del 31 de julio de 2006 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01070952 del 4 de agosto de 2006 del Libro IX
E. P. No. 1217 del 30 de julio de 2009 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	01319652 del 14 de agosto de 2009 del Libro IX
E. P. No. 343 del 10 de marzo de 2010 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	01369808 del 18 de marzo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2194 del 11 de noviembre de 2015 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	02036587 del 17 de noviembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 806 del 2 de agosto de 2018 de la Notaría 33 de Bogotá D.C.	02364845 del 9 de agosto de 2018 del Libro IX
Acta No. 054 del 18 de diciembre de 2018 de la Junta de Socios	02413476 del 15 de enero de 2019 del Libro IX
Acta No. 68 del 8 de julio de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03138420 del 12 de julio de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de

Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4761
Actividad secundaria Código CIIU: 6311

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 27.970.164.340
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4761

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 27 de octubre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 10 de octubre de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2025 Hora: 16:06:49
Recibo No. AA25011797
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250117975F748

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 79.554.769



Apellidos
SAAVEDRA ANGULO

Nombres
JAIR



Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.78	M

Fecha de nacimiento
02 JUL 1971

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
31 AGO 1989, BOGOTA D.C.

Firma

Fecha de expiración
20 SEPT 2032

Powered by CamScanner

.CO

0040128211



REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL0040128211215001<<<<<<<<<<<<
7107023M3209206COL79554769<<<1
SAAVEDRA<ANGULO<<JAIR<<<<<<<<<<

Powered by CamScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
TARJETA DE RESERVIS
SEGUNDA CLASE
PERTENECE AL EJERCITO

1a. Línea	2a. Línea	3a. Línea
31 Dic. 01	31 Dic. 11	31 Dic. 21

04023

01

T. de D. Nº · 350082 R.D. 043/88

PROFESION BACHILLER 87 TIPO ORG

NOMBRE JAIR SAAVEDRA ANGULO

T. L. MARQUEZ

FIRMA

CTE DIM No. 1 C.C. 04023

Policía Nacional de Colombia

□ (Default.aspx) □

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/12/2024 09:09:23 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79554769 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **106925473** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:47:27 PM horas del 29/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79554769**

Apellidos y Nombres: **SAAVEDRA ANGULO JAIR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 263019631

PIB
14:46:50

Bogotá DC, 29 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIR SAAVEDRA ANGULO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79554769:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 266253564

PIB
14:10:16

Bogotá DC, 12 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PUBLICIENCIA SAS identificado(a) con NIT número 8605318978:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de enero de 2025, a las 14:44:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79554769
Código de Verificación	795547692501291444435

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de marzo de 2025, a las 14:10:50, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8605318978
Código de Verificación	8605318978250312141050

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79554769 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/03/2025 07:50 AM

Código Verificación: **GQSWV4DNU6**

Válida hasta: **01/06/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

publiciencia
SCIENTIFIC INFORMATION SOLUTIONS

A QUIEN INTERESE

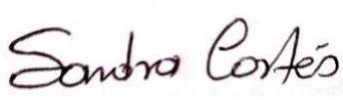
Asunto: Certificación cumplimiento de aportes integrales a seguridad social y pago de aporte parafiscales

Yo, SANDRA MILENA CORTES LOPÈRA, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.754.889, y Tarjeta profesional No. 247063-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de PUBLICIENCIA SAS., identificada con NIT. No. 860.531.897-8, por medio del presente documento certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa PUBLICIENCIA S.A.S ha dado total cumplimiento a sus obligaciones y pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud como riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar. Encontrándose a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los un (01) días del mes de Enero de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente



SANDRA MILENA CORTES LOPÈRA
Tarjeta profesional No. 247063-T
REVISORA FISCAL

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	860531897
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PUBLICIENCIA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CL 146 NO 7-64 OF 704	TELÉFONO:	4321555
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor de libros,
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7949907036**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: noviembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2024	SALUD:	AÑO: 2024		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/12/17	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1133139776		

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSI?N				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	3	$ 2.530.600
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	9	$ 11.432.900
800227940	231001	231001-COLFONDOS	2	$ 3.095.400
800224808	230301	230301-PORVENIR	8	$ 6.883.200
		SUBTOTAL:	22	**$ 23.942.100**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	9	$ 7.073.900
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	3	$ 250.300
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 109.300
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2	$ 613.400
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	6	$ 1.173.400
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	1	$ 196.600
		SUBTOTAL:	22	**$ 9.416.900**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860007336	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	14	$ 3.454.300
890101994	CCF07	CCF07-COMFAMILIAR ATLANTICO	1	$ 109.300
890900841	CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	7	$ 1.863.800
		SUBTOTAL:	22	**$ 5.427.400**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860002503	14-7	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	22	$ 694.400
		SUBTOTAL:	22	**$ 694.400**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
899999034	PASENA	PASENA-SENA	3	$ 874.200
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	3	$ 1.311.200

SUBTOTAL:		$ 2.185.400

VALOR SIN MORA:	**$ 41.666.200**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 41.666.200**



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.754.889

CORTES LOPERA

APELLIDOS

SANDRA MILENA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-FEB-1982

LA DORADA
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

09-MAR-2000 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00170625-F-005275-889-20090819 0015113160A 1 1150015028

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

247063-T



SANDRA MILENA
CORTES LOPERA
C.C. 52754889
RES. INSCRIPCION 780 DEL 07/09/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

254550 273675

Identificación Plástica S.A.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8CEF3A52E97B66F7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA MILENA CORTES LOPERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52754889 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 247063-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2025

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN
Santiago de Cali

Referencia: Proceso de Contratación No. **016-00-J-EMAVI-GRUAC-2025**

Estimados señores,

Yo, Jair Saavedra Angulo, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal, me permito presentar oferta seria, formal e irrevocable, en nombre de PUBLICIENCIA S.A.S., para participar en el proceso de selección No. **016-00-J-EMAVI-GRUAC-2025** cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN Y/O SUSCRIPCIÓN DE LAS LICENCIAS Y/O ASOCIACIONES ACADÉMICAS PARA LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DEL GRUAC DE LA EMAVI** y bajo la gravedad de juramento hago las siguientes manifestaciones:

1. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

2. Que conozco los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos, asimismo tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA MILITAR DE AVIACION** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

3. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proceso de contratación y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el Pliego de Condiciones.

4. Que la información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

5. Que la oferta económica y la oferta técnica presentadas, han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y por personas autorizadas para el efecto.

6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me comprometo a presentar las garantías previstas en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del Contrato, éste cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata los Pliegos de Condiciones y sus anexos

10. Que el Proponente que represento, está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las

obligaciones laborales.

11. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que esta debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

12. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo y acepto que se me comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación a través del usuario del SECOP II y/o al correo electrónico que aporto en este documento, de acuerdo a lo señalado en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

13. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto	Jair Saavedra Angulo – Gerente General Milena Jiménez – Especialista en Contrataciones		
Dirección	Carrera 7 No. 156 – 10 oficina 1706 Ed.Torre Krystal		
Teléfono	[Teléfono]	Celular	3222190062
E-mail	Jair.saavedra@publiciencia.com Milena.jimenez@publiciencia.com		

14. Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que, ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente, ni sus integrantes y directores presento multa, sanción o incumplimiento alguno SI _____ NO _x____

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas naturales o jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

OBJETO DEL CONTATO	NO. CONT	ENTIDAD CONTRATANTE	VR. CONTRATO EN PESOS $	TIPO		FECHA DE LA MULTA O SANCIÓN	VR. DE LA MULTA O SANCIÓN EN PESOS $	VR. DE LA MULTA SANCIÓN EN SMMLV
				MULTA	SANCIÓN			

Nota: En caso en que la persona natural o jurídica presente en la actualidad multas o sanciones diligenciar el cuadro, en caso contrario indicar que NO APLICA**.**

15. Con la presentación de la presente oferta ACEPTO el régimen sancionatorio señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 (cláusula penal pecuniaria y multas), previa garantía del derecho al debido proceso, pacto que se incluirá en la minuta de aceptación de la oferta.

16. Con la presentación de la presente oferta manifiesto bajo la gravedad del juramento, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley, así como ninguna otra limitación de la capacidad jurídica para contratar.

En el evento de existir hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que conozca o llegue a conocer y que pudieran poner en cuestión la independencia e imparcialidad y generen un conflicto de interés a favor o en contra de cualquiera de los interesados u oferentes dentro del presente proceso de selección, me comprometo a informarlo inmediatamente al competente contractual de la entidad en el menor

tiempo posible, en cumplimiento del deber de denuncia que me asiste como colaborador del estado.

17. Autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al MINISTERIO DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA- ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN para tratar mis datos personales (si es persona natural) // los datos personales de la persona jurídica que represento (si es persona jurídica), así como cualquier otro dato derivado de la presentación de la oferta. Así mismo, reconozco el derecho que me asiste de actualizar, rectificar, reconocer y suprimir mis datos personales.
18. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en __Bogotá D.C.__., a los _26____ días del mes de __Febrero_ de 2025.

Atentamente,

Jair Saavedra Angulo
Jair Saavedra Angulo (26 feb.. 2025 15:53 EST)

_____

Nombre: Jair Saavedra Angulo
Documento de Identidad: 79.554.769

MJ

FORMULARIO CARTA DE PRESENTACION

Informe de auditoría final 2025-02-26

Fecha de creación:	2025-02-26
Por:	Milena Jiménez (milena.jimenez@publiciencia.com)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAA0oRaLGrM5qGi4rX4kicOjVzxAVbmM4vc

Historial de “FORMULARIO CARTA DE PRESENTACION”

Milena Jiménez (milena.jimenez@publiciencia.com) ha creado el documento.
2025-02-26 - 20:29:02 GMT

El documento se ha enviado por correo electrónico a Jair Angulo (jair.saavedra@publiciencia.com) para su firma.
2025-02-26 - 20:29:06 GMT

Jair Angulo (jair.saavedra@publiciencia.com) ha visualizado el correo electrónico.
2025-02-26 - 20:53:03 GMT

El firmante Jair Angulo (jair.saavedra@publiciencia.com) firmó con el nombre de Jair Saavedra Angulo
2025-02-26 - 20:53:35 GMT

Jair Saavedra Angulo (jair.saavedra@publiciencia.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2025-02-26 - 20:53:37 GMT. Origen de hora: servidor.

Documento completado.
2025-02-26 - 20:53:37 GMT

COMPROMISO ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

Bogotá D.C., 24 de febrero de 2025

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA MILITAR DE AVIACION

Referencia: Proceso de Contratación No. 016-00-J-EMAVI-GRUAC-2025

Yo, **Jair Saavedra Angulo** mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 79.554.769, expedida en Bogotá D.C., en mi calidad de **OFERENTE Y/O PROVEEDOR**, Representante legal de la empresa PUBLICIENCIA S.A.S. NIT: 860.531.897-8 participante dentro del proceso de selección No. 016-00-J-EMAVI-GRUAC-2025.

De manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva y/o promesa remuneratoria, directa o indirecta, mediante la suscripción de este documento a título de aporte unilateral a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA MILITAR DE AVIACION**, en cumplimiento del compromiso de lucha contra la corrupción, declaro que asumo los siguientes compromisos:

1. Manifiesto públicamente que conozco el alcance y el contenido de la Política, objetivo y alcance del Sistema de Gestión de Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional, y como consecuencia de ello me comprometo a tomar una actitud de cero tolerancias ante el soborno y la corrupción.

2. Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dadivas, regalos, bonificaciones, comisiones y/o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Ministerio como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.

3. Rechazar y NO aceptar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del Ministerio de Defensa Nacional, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con interés en los diferentes momentos del contrato que me fue adjudicado.

4. Prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación.

5. Fomentar y aplicar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la empresa que represento y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.
6. Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.

7. Promover acciones encaminadas a la formación e inducción de mis empleados y socios de negocios en la aplicación de la Sistema de gestión de Antisoborno basados en los requerimientos de la Norma ISO 37001 y la normativa aprobada por el Ministerio de Defensa Nacional que tienen la finalidad de combatir el soborno y la corrupción en las relaciones inherentes a mi cargo, entre ellos el Código de Ética e Integridad.

8. Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción soborno o fraude en la entidad.

9. Proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia.

10. Proteger a mis empleados, socios de negocio y partes interesadas, ante cualquier represalia, como consecuencia de denuncias por prácticas que puedan constituir soborno.

11. Aceptar que la violación de Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional dará lugar al inicio de investigaciones por parte de la dependencia competente o al traslado de las denuncias correspondientes a las demás autoridades competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil a que haya lugar, así mismo se da a conocer los canales dispuestos por el MDN-FAC.

    - Correo electrónico: atencionalusuario@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co
    - Línea telefónica del honor: 163

    - Buzones físicos en punto de atención presencial: Cra. 54 # 26 -25 CAN - Bogotá D.C.
    - Sede electrónica: https://www.fac.mil.co/es/form/form-anticorrupcion

12. Que, conociendo los mecanismos dispuestos de denuncia planteados en la política de Antisoborno del Ministerio de Defensa, recibir y dar traslado oportuno de las denuncias.

13. Respetar los valores representados en el Código de Integridad

14. Colaborar de buena fe en cualquier investigación llevada a cabo por el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana y sus representantes, en caso de que se produzca algún incumplimiento de estos compromisos.

15. Aceptar que el **MDN-FAC-EMAVI** puede poner fin a la relación contractual en caso comprobado de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación.

16. Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año 2024 con la firma de este documento, doy prueba de que conozco y me comprometo para aplicar la Política Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional.

Jair Saavedra Angulo
Jair Saavedra Angulo (24 feb.. 2025 14:13 EST)

Nombre: Jair Saavedra Angulo

Documento de Identidad: 74.554.769

MJ

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN No. 016-00-J-EMAVI-GRUAC-2025 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIO PARA LA RENOVACION Y/O SUSCRIPCION DE LAS LICENCIAS Y/O ASOCIACIONES ACADEMICAS PARA LOS PROGRAMAS ACADEMICOS DEL GRUAC DE LA EMAVI

Ante la opinión pública nacional e internacional, YO Jair Saavedra Angulo, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.554.769 en calidad de proponente, o representante legal o apoderado de PUBLICIENCIA S.A.S. identificado con NIT 860.531.897-8, proponente que participará en el proceso de selección No. **016-00-J-EMAVI-GRUAC-2025** para contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN Y/O SUSCRIPCIÓN DE LAS LICENCIAS Y/O ASOCIACIONES ACADÉMICAS PARA LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DEL GRUAC DE LA EMAVI** suscribo el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA MILITAR DE AVIACION con** el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.

2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.

3. Ganar la adjudicación del contrato.

4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.

5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES, PROVEEDORES y pactados con el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA MILITAR DE AVIACION**

6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.

8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.

Dentro de este marco, el(los) firmante(s) adquiere(n) los siguientes compromisos, de acuerdo con las leyes colombianas:

1. El proponente participante y el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA –** **ESCUELA MILITAR DE AVIACION** asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

a) No ha ofrecido o concedido, ni ha intentado ofrecer o conceder y no ofrecerá ni concederá, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA –** **ESCUELA MILITAR DE AVIACION**, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia.

b) No ha coludido y no coludirá con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. El(los) proponente(s) comprende(n) la importancia material de estos compromisos para el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA –** **ESCUELA MILITAR DE AVIACION** y la seriedad de los mismos.

2. El proponente participante desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se compromete a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de **NO SOBORNO** sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales del proponente participante. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

4. Las proponentes internacionales que participan en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando esta existiese.

5. Con respecto a la presentación de las propuestas, el proponente se compromete a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de entregar los bienes y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, el proponente participante acuerda que los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

7. Si un proponente incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

a) Si el proponente que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita.

b) El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que la autoridad competente declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.

c) Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el proponente favorecido, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario.

8. Adicionalmente, los funcionarios competentes del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA MILITAR DE AVIACION**, se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.

10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 de este Pacto, el **MINISTERIO DE DEFENSA**

NACIONAL – FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA MILITAR DE AVIACION podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.

11. El proponente declara públicamente que conoce y acepta las condiciones de participación establecidas en los documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se compromete a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre efectos de buscar la descalificación de sus competidores.

12. El proponente participante acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.

13. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. El proponente participante denunciará ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tenga conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de Febrero de 2025.

Jair Saavedra Angulo

Jair Saavedra Angulo (24 feb.. 2025 14:13 EST)

Nombre: Jair Saavedra Angulo

Documento de Identidad: 79.554.769

MJ

FORMULARIOS DEL PROCESO PARA CD SERV PROF

Informe de auditoría final 2025-02-24

Fecha de creación:	2025-02-24
Por:	Milena Jiménez (milena.jimenez@publiciencia.com)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAMEde2N9R3YL8d2ZyyDunSvy2nL1ZuLzg

Historial de “FORMULARIOS DEL PROCESO PARA CD SERV PROF”

Milena Jiménez (milena.jimenez@publiciencia.com) ha creado el documento.
2025-02-24 - 18:04:59 GMT

El documento se ha enviado por correo electrónico a Jair Angulo (jair.saavedra@publiciencia.com) para su firma.
2025-02-24 - 18:05:05 GMT

Jair Angulo (jair.saavedra@publiciencia.com) ha visualizado el correo electrónico.
2025-02-24 - 19:12:12 GMT

El firmante Jair Angulo (jair.saavedra@publiciencia.com) firmó con el nombre de Jair Saavedra Angulo
2025-02-24 - 19:13:46 GMT

Jair Saavedra Angulo (jair.saavedra@publiciencia.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2025-02-24 - 19:13:48 GMT. Origen de hora: servidor.

Documento completado.
2025-02-24 - 19:13:48 GMT

Andrés Felipe Velásquez
Cesim Oy – Helsinki, Finlandia
22 de junio, 2024 – 22 de junio, 2025

A las autoridades institucionales y partes interesadas.

En primer lugar reciban un cordial saludo desde la ciudad de Helsinki. Muchas gracias por el interés y votos de confianza en nuestros simuladores de negocios. **Cesim Oy** es una empresa finlandesa de **tecnología educativa** especializada en el **desarrollo de simuladores educativos online para universidades y escuelas de negocios/turismo en todo el mundo. Cesim Oy,** es la única empresa que desarrolla su plataforma online y simuladores Cesim. La empresa detiene todos los derechos de propiedad y licenciamiento de sus propios productos.

Certificamos que la empresa **Publiciencia S.A.S.** (ver datos abajo) tiene un **acuerdo de exclusividad** con Cesim. Certificamos que **solamente por medio de Publiciencia S.A.S. podrá su institución, adquirir licencias CESIM** y firmar **contratos para la adquisición de los servicios** de la plataforma de simulación CESIM.

Datos de la empresa:
Publiciencia S.A.S.
Carrera 7 No. 156-10
Oficina 1706 Bogotá
Colombia

Estoy también a su entera disposición para proporcionarles cualquier tipo de información referente a la adquisición, uso e implantación de la **plataforma online Cesim y los simuladores en ella contenidos.**

Atentamente,



Andrés Felipe Velásquez
Director Regional: Portugal, Angola y América Latina
andres.velasquez@cesim.com
cesim.com/es